



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 327 DE 2023
(1 DIC 2023)

Por medio de la cual se modifica el numeral noveno y décimo del artículo segundo de la Resolución No. 294 del 2 de noviembre de 2023, "Por medio de la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la Alcaldía de Pasto"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política Nacional, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio radicado en la Alcaldía de Pasto por el Sindicato de Trabajadores del Municipio de Pasto, se solicitó dar inicio al proceso de ascenso de AUXILIAR DE OBRERO a OBRERO, en la vacante surtida como consecuencia del retiro del servicio por la obtención de pensión de vejez del señor SANTIAGO NICOLAS LAGOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.257.994 expedida en Guaitarilla (N), quien a la fecha de su retiro ostentaba la calidad de Trabajador Oficial en el cargo de Obrero, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Valorización de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que la Convención Colectiva de Trabajo vigente suscrita entre el Municipio de Pasto y el Sindicato de Trabajadores Oficiales "SINTRAMUPASTO", el día 23 de octubre de 2001, en su cláusula vigésima octava dispone: "ASCENSOS: El Municipio de Pasto, se compromete a efectuar los ascensos en las vacantes que se produzcan, en un término de sesenta (60) días y de cuya comisión hará parte el sindicato de forma paritaria con la administración"

Que en cumplimiento de lo anterior, se profirió la Resolución No. 294 del 02 de noviembre de 2023, por medio de la cual se realiza la convocatoria de ascenso para proveer el cargo de OBRERO de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la Alcaldía de Pasto; en la cual podían participar todos los trabajadores oficiales que hacen parte del Sindicato SINTRAMUPASTO y ostenten la calidad de AUXILIAR DE OBRERO, por estar en el nivel inmediatamente inferior al cargo vacante que generó el proceso.

Que para llevar a cabo todas las etapas de la convocatoria se designó un comité de análisis de historias laborales, conformados por dos (2) representantes del empleador y dos (02) representantes del sindicato de trabajadores oficiales del Municipio de Pasto.

Que en el proceso de ascenso se han desarrollado las primeras etapas establecidas en el artículo segundo de la Resolución No. 294 del 2 de noviembre de 2023; relacionadas con la publicación de la convocatoria, fechas de inscripción y plazo para entrega de la documentación, requisitos de inscripción, criterios de evaluación, publicación de listados de aspirantes, análisis de historias laborales, listado de resultados.

Que mediante Circular No. 062 del 22 de noviembre de 2023, proferida por el Subsecretario de Talento Humano, se publicaron los resultados obtenidos por los aspirantes según revisión de historia laborales realizado por el comité designado; quienes contaban con el término de tres (03) días para efectuar reclamaciones si a ello diera lugar.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 327 DE 2023
(1 DIC 2023)

Por medio de la cual se modifica el numeral noveno y décimo del artículo segundo de la Resolución No. 294 del 2 de noviembre de 2023, "Por medio de la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la Alcaldía de Pasto"

Que el día 27 de noviembre de 2023, estando dentro del término concedido, el señor ERWIN ORLANDO RODRIGUEZ ARAUJO, aspirante de la convocatoria de ascenso, radicó reclamación frente a los resultados obtenidos, razón por la cual el comité designado, considera pertinente prorrogar el término para estudiar la reclamación conforme a lo establecido en el numeral 9 del artículo segundo de la Resolución No. 294 del 2 de noviembre de 2023, por lo tanto se deberá modificar las fechas dispuestas en citado acto administrativo.

Que por lo anterior, es procedente modificar las fechas establecidas para el estudio de las reclamaciones y a su vez la publicación de los resultados definitivos contenido en los numerales 9 y 10 del artículo segundo de la Resolución No. 294 del 2 de noviembre de 2023.

En consideración a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el numeral noveno frente a la prórroga para el estudio de reclamaciones y décimo del artículo segundo de la Resolución No. 294 del 2 de noviembre de 2023, el cual quedará así:

9. ESTUDIO DE LAS RECLAMACIONES

El estudio de las reclamaciones se efectuará, por el mismo comité de análisis de historias laborales, ya designado por el Alcalde de Pasto y por el Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto, los días comprendidos entre el primero (1), cuatro (4) y cinco (5) de diciembre de 2023, en las instalaciones de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, ubicadas en el C.A.M. Anganoy. Los horarios para estudio de reclamaciones serán desde las 8:00 a.m. hasta las 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., de cada día señalado, sin perjuicio de que el proceso de estudio termine antes el periodo señalado o pueda ser prorrogado por un término igual al inicialmente indicado.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN

327

DE 2023

(F 1 DIC 2023)

Por medio de la cual se modifica el numeral noveno y décimo del artículo segundo de la Resolución No. 294 del 2 de noviembre de 2023, "Por medio de la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la Alcaldía de Pasto"

10. LISTADO DE RESULTADOS DEFINITIVOS

El listado de resultados definitivos, en estricto orden de mérito, para ocupar la vacante de la Planta de Trabajadores Oficiales del Nivel Central del Municipio de Pasto, se publicará el día seis (6) de diciembre de 2023, a través de la página web Intranet de la Alcaldía de Pasto, en un lugar visible de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto ubicada en C.A.M. Anganoy y en las instalaciones del Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto "SINTRAMUPASTO" ubicadas en la Carrera 33 No.14-69 de esta ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 294 del 2 de noviembre de 2023, que no fueron modificadas por medio del presente acto administrativo seguirán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

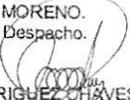
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

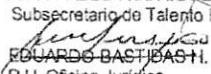
Dado en San Juan de Pasto,

F 1 DIC 2023


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto


Aprobó: ANGELA PANTOJA MORENO.
Jefe Oficina Jurídica Despacho.


Revisó: JUAN PABLO RODRIGUEZ CHAVES
Subsecretario de Talento Humano.


EDUARDO BASTI
P.U. Oficina Jurídica.

Proyectó: KAREN ROSERO
A.C.S.T.H.